



***Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)***

NÚM. EXPEDIENTE: 2019-055 - REACTIVOS BIOLOGIA MOLECULAR (PI18/01492)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOLOGIA MOLECULAR DESTINADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA TRANSFUSIONAL DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

Cofinanciado por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER).





### **Cláusula 1. Objeto de la licitación.**

El objeto del presente contrato es el suministro de reactivos de biología molecular para la ejecución del proyecto de investigación PI18/01492 del FIS titulado *“Abordaje de los trastornos hemorrágicos hereditarios de etiología compleja mediante la aplicación de una estrategia común de secuenciación de exomas”*, destinado al Grupo de Investigación en Medicina Transfusional del VHIR.

Los licitadores tendrán que presentar una oferta para la totalidad de reactivos incluidos, el contrato se adjudicará a un único proveedor.

### **Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación.**

Se establece un presupuesto máximo de licitación de **“ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS” (11.923,00€)**, al que si sumamos **“DOS MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS” (2.503,83 €)** relativos al IVA, suma un total de **“CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS” (14.426,83 €)**.

### **Cláusula 3. Duración**

La duración del contrato de suministro que surja del presente procedimiento de licitación coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **31/12/2021**.

Si este proyecto se encontrara, por alguna razón que ahora no se puede prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo, la que sea finalmente autorizada.

### **Cláusula 4. Tipología y características técnicas de los productos a suministrar.**

A continuación, se relacionan los productos, objeto de suministro, así como su precio máximo unitario, su número estimado y sus características técnicas.

**1. Tipología y requisitos técnicos:** Enzima Exonucleasa I y Fosfatasa Alcalina. Ambas enzimas deben estar mezcladas en un reactivo optimizado específicamente para la purificación de productos de PCR para ser secuenciados mediante kits de secuenciación de Applied Biosystems (500 determinaciones).

**Número estimado total de unidades:** 4

**Precio máximo por unidad, según tipología:** 376,00 € / unidad (IVA no incluido).

**2. Tipología y requisitos técnicos:** Kit de amplificación mediante PCR de fragmentos largos (20Kb) con dNTPs. Enzima ADN Polimerasa de alta fidelidad, con un rendimiento óptimo y testado para aplicaciones NGS (1000 determinaciones)



**Número estimado total de unidades: 3**

**Precio máximo por unidad, según tipología: 1.174,00 € / unidad (IVA no incluido).**

**3. Tipología y requisitos técnicos:** Kit de secuenciación BigDye Terminator v3.1 compatible con los equipos de Applied Biosystems (100 determinaciones)

**Número estimado total de unidades: 3**

**Precio máximo por unidad, según tipología: 950,00 € / unidad (IVA no incluido).**

**4. Tipología y requisitos técnicos:** Enzima ADN Polimerasa de alta fidelidad con bloqueo a temperatura ambiente (500 determinaciones)

**Número estimado total de unidades: 1**

**Precio máximo por unidad, según tipología: 1.294,00 € / unidad (IVA no incluido).**

**5. Tipología y requisitos técnicos:** Oligonucleótidos 10-100nmol. Secuencia corta de ADN, personalizada según necesidades de aplicación y con diferentes posibilidades de purificación y marcaje.

**Número estimado total de unidades: 34**

**Precio máximo por unidad, según tipología: 7 € / unidad (IVA no incluido).**

**6. Tipología y requisitos técnicos:** Kit de cuantificación dsDNA de alta sensibilidad (10 pg/μL a 100 ng/μL) compatible con el fluorímetro Qubit (500 determinaciones)

**Número estimado total de unidades: 5**

**Precio máximo por unidad, según tipología: 272,00 € / unidad (IVA no incluido).**

**7. Tipología y requisitos técnicos:** Enzima ADN Polimerasa con bloqueo a temperatura ambiente (600 determinaciones).

**Número estimado total de unidades: 3**

**Precio máximo por unidad, según tipología: 385,00 € / unidad (IVA no incluido)**

#### **Condiciones generales:**

Los licitadores tendrán que presentar oferta para la totalidad de los reactivos mencionados. Si no se cumple esta condición, el licitador en cuestión quedará excluido del procedimiento de licitación.

Además, hay que tener en cuenta, que el número de productos a suministrar está considerado un valor estimado.



En ningún caso, la estimación del consumo será vinculante y el VHIR, abonará las facturas del producto realmente suministrado, detallando en la factura los números de albarán debidamente firmados por la persona que recepcionará el pedido.

El importe total de adjudicación irá extinguiéndose de acuerdo a los pedidos que se realicen, en base al precio unitario adjudicado.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria no podrá cambiar las características técnicas de los productos a suministrar y tampoco modificar / actualizar sus precios unitarios adjudicados.

Cualquier modificación de las características de los productos tendrá que ser previamente autorizada por el Grupo de Investigación del VHIR.

#### **Cláusula 5. Lugar de entrega de los productos.**

Los productos a suministrar se entregarán en el Laboratorio del Grupo de Investigación del VHIR:

Laboratorio de Coagulopatías Congénitas  
Edificio Dr. Frederic Duran i Jordà  
Banc de Sang i Teixits  
Passeig Taulat 106-116  
08005 Barcelona

El suministro se hará en función de las necesidades del Grupo de Investigación.

Se valorará muy positivamente por parte del Grupo, que la empresa adjudicataria mantenga un stock de seguridad que garantice la capacidad de atender al suministro en cuestión.

#### **Cláusula 6. Plazo de entrega de los productos.**

El plazo máximo de entrega de los productos será de **dos (2) semanas**, a contar a partir del día siguiente al que se efectúe el pedido. Así mismo, los pedidos se podrán empezar a efectuar a partir del día siguiente a la formalización del contrato que resulte de la presente licitación, una vez adjudicado definitivamente.

El suministro tendrá que cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en el momento de la adjudicación del contrato y en toda su posterior ejecución.



## **Cláusula 7. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial**

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Jefe de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollara cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.



### **Cláusula 8. Criterios de puntuación**

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante **juicio de valor**. Los criterios de adjudicación para valorar el contenido del sobre nº 2, son los siguientes:

#### **Características cualitativas y técnicas del suministro.....máximo 25 puntos.**

- Memoria de especificaciones técnicas de los elementos a suministrar (hasta 25 puntos).

#### **Mejoras adicionales: .....máximo 25 puntos.**

- Disponibilidad y asesoría técnica post-venta de la casa comercial, de manera telefónica o si es necesario presencialmente por parte de un especialista del producto (*hasta 9 puntos*).
- Posibilidad de sustitución, de esos productos que no cumplan con los requisitos de calidad a criterio del Grupo de Investigación que los procese y en un plazo máximo de una semana (*hasta 8 puntos*).
- En el caso de producirse por parte de la casa comercial una sustitución de unos de los productos objeto de contrato, se tendrá que notificar esta mejora con un mínimo de un mes de antelación a la sustitución y enviar sin coste alguno un producto/ reactivo para su comprobación. (*hasta 8 puntos*).

Barcelona, 17 de septiembre de 2019.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).